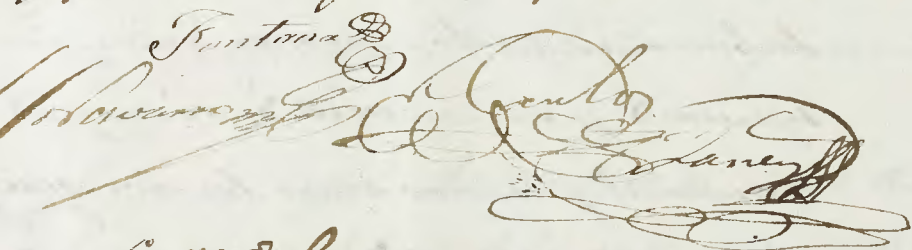


con arreglo a instrucciones, de esta Audiencia pu-  
 blica al mudario para su satisfaccion,  
 hecho el repartimiento de que las raras  
 establecidas en el R. D. de 13 de  
 Mayo ultimo; siendo incursos los acredo-  
 res que se expresan y obrando el cargo de  
 la Alcazar y el Alcaide, no habiendo llegado  
 a la subasta interpuesta tanto ma-  
 nante que expusiese el termino prescrito  
 en el art. 116 de otro R. D. de 18 de Mayo  
 de 1806 y que se libras  
 satisfaccion del memorial y de esta cuenta al  
 Sr. D. D. y Cifuentes, remediando los originales  
 para deducir lo que correspondia.

Asi lo acordaron los 11. del Ayuntamiento  
 y firman de que certifico =

Fontana



Campo



Clemente

Castillo



Maria

Cayuela

Frija

Camacho

En la Villa de Gotama y Talaveras  
 a treinta y uno de Octubre  
 de mil ochocientos sesenta y cinco.



